

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
CENTRO	ESCUELA DE INGENIERÍA DE GIPUZKOA
TITULACIÓN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONTROL EN REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES Y GENERACIÓN DISTRIBUIDA/CONTROL IN SMARTGRIDS AND DISTRIBUTED GENERATION
CÓDIGO MEC ID	4314676
TÍTULO / ITINERARIO	TÍTULO
RAMA	Ingeniería y Arquitectura
FECHA DEL INFORME	21 de julio de 2020

Unibasq, conforme a lo establecido en el "Protocolo para la obtención del reconocimiento de internacionalización para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster" ha procedido a evaluar la solicitud del Título oficial arriba citado para el reconocimiento de internacionalización.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Vectores (metodologías innovadoras, internacionalización y relación con entidades), formado por académicas y académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. Dicho Comité de evaluación ha valorado la documentación presentada de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se ha considerado otorgar INFORME FAVORABLE, al Título MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONTROL EN REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES Y GENERACIÓN DISTRIBUIDA/CONTROL IN SMARTGRIDS AND DISTRIBUTED GENERATION, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

1. Descripción del título

1.1 En este apartado la Universidad debe incluir el número de plazas disponibles para el alumnado del título o itinerario en internacionalización, garantizando que cuenta con los medios necesarios para acoger a todas las alumnas y alumnos.

De acuerdo con la solicitud presentada, la oferta de plazas en el máster es de 30 y la totalidad de estas plazas están disponibles para el alumnado en internacionalización. Se afirma que la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) dispone de los recursos tanto humanos como materiales suficientes para acoger al alumnado en movilidad.

Todo el alumnado que así lo desee puede hacer el TFM en inglés, y en la solicitud se indica que solo excepcionalmente el TFM está redactado en un idioma distinto del inglés (alguna vez en francés), tal como queda reflejado en la tabla 2 de dicha solicitud. Igualmente, hay plazas suficientes para garantizar la participación de todo el alumnado en programas de movilidad internacional.

En la página web se indica que el máster se imparte en la Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa de la UPV/EHU, en L'École Supérieure des Technologies Industrielles Avancées - ESTIA y en la Facultad de Informática de la UPV/EHU, mientras que, según la memoria verificada, se imparte en la Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa, en L'École Supérieure des Technologies Industrielles Avancées - ESTIA y en la Escuela de Ingeniería de Bilbao.

En fase de alegaciones la Universidad indica que el cambio del centro de impartición se realizó siguiendo el proceso indicado en la normativa. Se ha de notar que este título, dada su oficialidad, se encuentra registrado en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y que constan, como centros en los que se imparte, la Escuela de Doctorado y la Escuela de Ingeniería de Guipuzcoa. Una vez aclarados los centros de impartición, se comunica a la Universidad que deberá notificar el cambio de centro de impartición al RUCT y a Unibasq a través de los medios disponibles para tal fin.

1.2 La Universidad tiene que evidenciar que un mínimo del 10% del alumnado matriculado en la titulación o en el itinerario es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero. En el caso de que una o un estudiante proveniente de un programa de movilidad internacional o sea extranjero se matricule en asignaturas de distintas titulaciones, únicamente computará en aquella titulación en la que curse más ECTS.

El porcentaje de alumnado en los dos cursos del máster en el año académico 2018/19, que procede de programas de movilidad internacional o extranjero, con respecto al total de estudiantes matriculados/as en esos dos cursos ese mismo año es superior al 85%, muy por encima del mínimo requerido. Ese alumnado ha provenido en su inmensa mayoría de la escuela de ingenieros ESTIA Institute of Technology de Bidart.

1.3 Para el reconocimiento de internacionalización de una titulación al menos el 20% de los alumnos y alumnas debe participar en programas de movilidad internacional. Además, la titulación debe garantizar los acuerdos necesarios para que todo el alumnado que lo desee pueda tener la opción de ejecutar esta movilidad. Para el reconocimiento de internacionalización de un itinerario todo el alumnado que lo curse debe participar en dicho tipo de programas.

En cuanto a la movilidad saliente, hasta ahora ningún/a estudiante ha aprovechado la posibilidad de doble titulación con ESTIA, y tampoco ha realizado estancias en el marco del programa Erasmus+. Únicamente, un alumno de la segunda promoción, no extranjero ni en movilidad, realizó sus prácticas y Trabajo Fin de Máster (TFM) en Francia.

Se afirma, en el criterio 5 de la solicitud, que la mayoría del alumnado realiza sus prácticas y su TFM en el extranjero, pero no se aportan datos concretos que permitan verificar que al menos el 20% de los alumnos y alumnas participan en programas de movilidad internacional (movilidad saliente).

La Universidad en fase de alegaciones comunica que se cumple que al menos el 20% de los alumnas y alumnos participan en programas de movilidad internacional porque está considerando tanto la movilidad entrante como la saliente. Se comunica a la Universidad que el 20% requerido para el cumplimiento de este criterio corresponde a movilidad saliente del alumnado de la titulación, no al conjunto de movilidad entrante y saliente.

La titulación garantiza los acuerdos necesarios para que todo el alumnado que lo desee pueda tener la opción de ejecutar la movilidad.

2. Justificación del plan de estudios conducente a un título oficial

2.1 En este apartado la Universidad debe justificar el interés y la relevancia que presenta la internacionalización para el desarrollo de algunas de las competencias del título.

En la solicitud se detallan las competencias para cuyo desarrollo es relevante la internacionalización del título.

2.2 Para la obtención de la mención debe de existir una estrategia de internacionalización que identifique de forma clara los objetivos. Estos deben de estar incluidos en el plan estratégico o de gestión del Centro o la titulación e incluir indicadores de medición con sus valores meta.

La UPV/EHU está trabajando en un plan de internacionalización de la formación y la estrategia de internacionalización del máster se localizará dentro del plan estratégico de la universidad y del centro. Los objetivos principales de la estrategia de internacionalización del máster son fomentar la internacionalización de la oferta formativa del máster e incrementar la experiencia internacional de la comunidad universitaria del máster.

Se han definido 5 indicadores para el primer objetivo y 3 para el segundo, junto con sus valores meta.

2.3 A los efectos anteriormente descritos, tiene que existir una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización, la cual deberá contar al menos con una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera. La Universidad deberá realizar un análisis de las incidencias detectadas y un seguimiento del alumnado. Durante el seguimiento y la renovación de la acreditación se podrán solicitar las actas de las reuniones de dicha Comisión.

Existe una Comisión de Seguimiento, de composición paritaria, formada por dos representantes de ESTIA y dos de UPV/EHU, para el seguimiento del convenio entre ambas instituciones, y se propone que esa Comisión de Seguimiento tome el papel de la Comisión de Internacionalización, dado el peso importantísimo de ESTIA en la movilidad de estudiantes del Máster.

En la nueva solicitud, tras la fase de alegaciones, se indica que se va a añadir como miembro de la Comisión de Internacionalización a otro PDI de reconocido prestigio de fuera de Francia y España, para extender el perímetro de internacionalización del Máster, y que la Comisión de Internacionalización se reunirá el mismo día que la Comisión de Seguimiento, justo después. Más allá del convenio entre ESTIA y la UPV/EHU, esta comisión trabajará en particular sobre los 2 puntos siguientes: prácticas y TFM en países extranjeros del alumnado que no sea de ESTIA, y movilidad del profesorado del Máster.

3. Competencias

3.1 En la organización y desarrollo de la implantación de la titulación tiene que existir una integración de acciones de internacionalización para el desarrollo de las competencias establecidas para la titulación o para el itinerario.

En la solicitud se presenta un listado con las principales acciones de internacionalización que permiten desarrollar las competencias para las que la internacionalización es relevante y que han sido detalladas y agrupadas en básicas, transversales y específicas.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 La Universidad debe indicar las vías y requisitos de acceso al título/itinerario incluyendo el perfil de ingreso recomendado que deber ser público antes del inicio de cada curso.

En la solicitud se incluye el perfil de ingreso y los criterios de selección con su ponderación para el acceso al título, y esta información se publica y actualiza regularmente en la web del máster.

En la nueva solicitud, tras la fase de alegaciones, se indica que el alumnado participante en el máster debe cumplir el requisito de nivel de idioma y presentar certificado acreditativo de nivel B2 de inglés, mientras que en la Memoria verificada no se incluye el idioma en los Requisitos de formación previa, y, en los Criterios de valoración de méritos, se indica "Requisito dominio del idioma inglés, First certificate in English o equivalente: 10%", con lo que la exigencia estricta del idioma no queda clara.

4.2 La Universidad debe mencionar las acciones previstas específicas para el título/itinerario que tengan como objetivo el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Las acciones previstas, que se consideran adecuadas, son: asignación de un/a tutor/a, personal de apoyo a los másteres desplazado a los campus o a los centros donde se imparte el título, evento de bienvenida y protocolo de acogida de estudiantes entrantes.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1 La universidad tiene que tener programas de movilidad, oferta en terceras lenguas, y una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización definida según los parámetros expuestos en el criterio 2.

El principal programa de movilidad es la doble titulación con la escuela de ingenieros ESTIA Institute of Technology de Bidart, y, aunque se contempla también el programa Erasmus+, no se han realizado estancias en el marco de este último.

El máster es de 90 ECTS, de los cuales 60 corresponden a asignaturas (51 ECTS obligatorias y 9 ECTS optativas) y 30 a Prácticas Externas y TFM. De los 60 créditos obligatorios, 54 son impartidos en inglés. Los 6 restantes, correspondientes a la

asignatura Aplicación a Proyectos Concretos, pueden cursarse en inglés o en una de las dos lenguas oficiales de la CAV (Comunidad Autónoma Vasca). Las prácticas y el TFM pueden realizarse en inglés, francés o en una de las dos lenguas oficiales de la CAV.

Con referencia a la Comisión operativa, se remite a lo indicado en el subcriterio 2.3.

5.2 La organización curricular, coordinación docente y evaluación tienen que permitir la articulación de titulaciones en colaboración con universidades extranjeras en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior u otros contextos internacionales que den respuestas a la integración de acciones de internacionalización. En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

- cómo los contenidos del programa favorecen el desarrollo profesional en entornos internacionales,
- información pública sobre el programa dirigido a grupos de interés internacionales (que esté en un idioma extranjero dirigido a un público concreto),
- obligatoriamente se deberá impartir docencia en una lengua diferente a las oficiales en Euskadi,
- la posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones de otros países,
- si el programa cuenta con una estructura internacionalizada (programas conjuntos, asignaturas compartidas, órganos comunes de gestión u otros),
- convenios internacionales existentes para la movilidad y el intercambio de profesorado,
- sistema de ayudas para movilidad, existencia de convenios para favorecer la movilidad, asesoramiento para movilidad, acogida estudiantes procedentes de otras universidades

En relación con los aspectos a valorar:

- El título tiene competencias con un objetivo internacional claro.
- Toda la información del máster está disponible en inglés en el sitio web de la UPV/EHU y existe un folleto en inglés que contiene información sobre el programa del máster.
- Se imparten 54 ECTS de los 60 obligatorios en inglés y las prácticas y el TFM pueden realizarse en inglés o en francés.
- La mayoría de las prácticas son realizadas en Francia por alumnado de ESTIA en doble diploma en el máster, y está previsto aprovechar también el programa Erasmus+ para prácticas en el extranjero.
- La estructura internacionalizada actual gira también en torno al convenio con ESTIA, pero se tiene intención de extender el perímetro de internacionalización del Máster.
- Además del convenio con ESTIA, que permite la participación en el máster de 4 profesores/as extranjeros/as, existen otros convenios en el marco de programas de movilidad entre la escuela y otras instituciones, aunque todos ellos se refieren únicamente a grados de la escuela y no a este máster.
- Existen ayudas para movilidad, y programas de acogida y asesoramiento para estudiantes visitantes, en particular, el programa Buddy.

Se recomienda proporcionar información más detallada sobre localización geográfica y duración de la movilidad de PDI y PAS.

5.3 La Universidad debe ofertar la docencia en idiomas no oficiales de la Comunidad Autónoma en un porcentaje mínimo equivalente al 20% de los créditos totales en el caso de Grado o al 30% de los créditos totales en el caso de Máster para que la titulación o el itinerario obtenga la mención.

En todo caso, para que la o el estudiante pueda incorporar en su suplemento europeo del título la mención "internacional", deberá superar al menos el 25 % de ECTS en una tercera lengua no oficial para el caso de Grado y del 50 % de ECTS para el caso de Máster, incluyéndose el TFG/TFM; además de haber superado al menos 30 ECTS en programas de movilidad internacional.

La oferta de docencia en idiomas no oficiales de la Comunidad Autónoma supera ampliamente el porcentaje mínimo exigido, tal como se deduce de lo indicado en el subcriterio 5.1.

Se indica que todos/as los/as estudiantes que lo deseen pueden realizar los 30 ECTS en programas de movilidad internacional que se requieren para incorporar la mención "internacional" en su suplemento europeo del título.

6. Personal académico

6.1 La universidad deberá aportar los C.V. del profesorado de la titulación o del itinerario. Se valorará que el profesorado del programa formativo tenga experiencia académica internacional y participe en redes, de modo que pueda contribuir efectivamente al logro de los objetivos de internacionalización establecidos.

Se aportan los C.V. del profesorado cuya experiencia se considera adecuada para contribuir efectivamente al logro de los objetivos de internacionalización establecidos.

6.2 En este apartado se valorará los siguientes aspectos:

- **Profesorado acreditado para impartir docencia en lenguas no oficiales que favorezca la orientación internacional. Nivel de idiomas.**

El profesorado tiene que tener acreditación C1 o equivalente para la impartición de docencia en idiomas que favorezcan la orientación internacional en un porcentaje mínimo equivalente al 20%.

- **Formación (grado, máster, doctorado) del profesorado realizada en universidades extranjeras.**
- **Estancias en universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Participación en proyectos de investigación otorgados por algún organismo internacional y participación en equipos formados por miembros de universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Profesorado extranjero que imparte docencia en el programa.**
- **Profesorado de universidades extranjeras que imparte docencia en el programa.**
- **Actividad del profesorado en redes internacionales de cooperación docente y de investigación.**
- **Personas/porcentaje de PDI que ha hecho uso de convenios internacionales existentes para la movilidad.**

Al menos el 20% del profesorado cumple alguna de las condiciones anteriores en los últimos diez años.

El 52% del profesorado tiene acreditación C1 o equivalente en inglés y dos profesores en francés.

El 82% del profesorado cumple alguna de las condiciones del subcriterio en los últimos diez años. Cabe destacar que un 43% tiene formación adquirida en universidades extranjeras y un 52% ha realizado estancias en universidades y centros de investigación extranjeros.

7. Recursos materiales y servicios

7.1 La Universidad debe acreditar que se disponen de los medios tanto materiales como humanos suficientes para atender al alumnado internacional (información en la web en inglés, PAS con perfil lingüístico suficiente para atender al estudiante extranjero, etc.).

Toda la información relativa al programa formativo (temario, profesorado, tutorías, calendario, etc.) está disponible en la web tanto en los idiomas oficiales como en inglés, así como otra información de interés para el alumnado como becas y ayudas, o programas de movilidad.

El PAS tiene nivel lingüístico adecuado para atender al estudiantado extranjero.

9. Sistema de garantía de la calidad

9.1 La Universidad presentará los procedimientos que se refieran a la internacionalización así como los relacionados con el diseño y planificación de la titulación, su seguimiento e implantación. Deberán incluir la medición de la satisfacción de los estudiantes recibidos a través de programas de movilidad y permitir la identificación de necesidades para plantear acciones de mejora en función de los resultados anteriores. Asimismo se deberá incluir mecanismos que aseguren el nivel de adquisición de idiomas.

Se indica que la gestión de la calidad en la UPV/EHU se implementa mediante la aplicación UNIKUDE, pero no se presentan procedimientos referentes a la internacionalización, ni mecanismos que aseguren el nivel de adquisición de idiomas, ya que se supone que los/as estudiantes lo tienen al acceder o lo adquieren en las asignaturas en inglés.

En fase de alegaciones, se ha presentado una nueva solicitud dónde se indica que la Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa está llevando a cabo un proceso de ajuste y adecuación de los procedimientos de su SGI a las singularidades de las titulaciones de máster, tanto a nivel general como en lo relativo a la movilidad internacional, pero debido a la COVID-19 estos procedimientos no estarán listos hasta final de 2020.

En relación con los procedimientos para la medición de la satisfacción de los/as estudiantes recibidos/as a través de programas de movilidad, se adjunta el modelo de cuestionario de satisfacción revisado que se empleará el próximo curso académico.

9.2 El grado de satisfacción de los estudiantes recibidos en movilidad deberá ser como mínimo 7 sobre 10 . En los casos de nueva solicitud, se deberá presentar al menos un modelo de encuesta y asumir el compromiso de pasarla entre el alumnado visitante que curse la titulación/ itinerario.

No se suministran resultados cuantitativos del grado de satisfacción de los/as estudiantes recibidos/as, por lo que no es posible verificar si dicho grado es como mínimo 7 sobre 10.

Tal y como se indica en el subcriterio anterior, la Universidad presenta un modelo de cuestionario de satisfacción revisado que se empleará el próximo curso académico.

Recomendaciones objeto de seguimiento

- Aportar un listado de empresas en donde se han realizado prácticas y TFM en empresas en el extranjero.
 - Proporcionar información más detallada sobre localización geográfica y duración de la movilidad de PDI y PAS.
-

Compromisos a adquirir objeto de seguimiento

- Comunicar al RUCT y a Unibasq la modificación de los centros de impartición del título a través de los medios disponibles para tal fin.
 - Garantizar que al menos el 20% del alumnado participa en programas de movilidad internacional (movilidad saliente), lo que es requisito imprescindible para el mantenimiento del sello internacional.
 - Garantizar que todos/as los/as estudiantes que lo deseen pueden realizar los 30 ECTS en programas de movilidad internacional que se requieren para incorporar la mención "internacional" en su suplemento europeo del título.
 - Presentar la oportuna modificación de la memoria verificada, de acuerdo con la "Guía para la solicitud de modificaciones de los títulos universitarios (grado y máster) de Unibasq", para incluir que el alumnado participante en el máster debe cumplir el requisito de nivel de idioma y presentar certificado acreditativo de nivel B2 de inglés, tal como se indica en la nueva solicitud tras la fase de alegaciones.
 - Contar con una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera en la Comisión de Internacionalización.
 - Aportar evidencias relativas a la actividad de la Comisión de Internacionalización que aborde y coordine la estrategia de internacionalización, y referencias a incidencias detectadas, seguimiento del alumnado o de los indicadores propuestos.
 - Aportar los procedimientos nuevos o revisados del SGC referentes a la internacionalización.
 - Asumir el compromiso de realizar la encuesta de satisfacción entre el alumnado recibido en movilidad que curse el itinerario/título y aportar los datos resultantes de las encuestas.
 - Si la implantación del sello conlleva modificaciones sustanciales, plantear las modificaciones de la memoria verificada del título necesarias para incorporar todos los aspectos relacionados con la internacionalización.
 - Notificar cualquier cambio que modifique los requisitos establecidos para la obtención de este sello.
-